

Quillota, 20 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 12.134/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 487/2018 de 19 de Diciembre de 2018 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe el **ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRACTUAL (por aumento de plazo)** de contrato denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q"**, entre la I. Municipalidad de Quillota y la Empresa **CONSTRUCTORA OBRA CHILE SPA**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y **EMPRESA CONSTRUCTORA OBRA CHILE SPA.**, de fecha 03 de Diciembre de 2018;
4. Decreto Alcaldicio N°11.519 de 03 de Diciembre de 2018, que regularizó aumento de plazo en 25 días corridos, estableciéndose como nueva fecha el día 20 de Noviembre de 2018 y termino el 14 de Diciembre de 2018, para el proyecto **"Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos RED-Q"**;
5. Decreto Alcaldicio N°10.718 de 08 de Noviembre de 2018, que **REGULARÍZASE** aumento de Obras y Plazo para el Proyecto denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos RED-Q"**, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°6915 de fecha 09 de Julio de 2018, a la Empresa Constructora Obra Chile., RUT N°76.674.287-4, por un monto total contrato de \$70.599.984.- IVA Incluido, plazo ejecución de 90 días corridos, hasta el día 04.11.2018. La Unidad Técnica ha considerado necesario realizar un aumento de Obra en el Colegio Valle de Quillota, mejoramiento al recinto de servicios higiénicos de los alumnos del colegio. Se elaboro un cuadro compensatorio, con las partidas de disminución y aumento considerando la oferta presentada y el presupuesto del contratista por un valor de \$1.227.092.-, esto da un costo adicional de \$556.164. Por otra parte la Unidad Técnica, considera necesario realizar un aumento de plazo de 15 días corridos, estableciendo nuevas fechas desde el día 05.11.2018 y término 19.11.2018;
6. Decreto Alcaldicio N°6915 de 09 de Julio de 2018, que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q" ID 2833-14-LP18**, licitada a través del Sistema Chile Compra, al Proponente identificada como **CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SPA**, RUT 76.674.287-4, representada legalmente por Carlos Nicolás Ferreira Morales, RUT 12.045.447-1, Fono/Celular: +56989043450, con domicilio en Calle Berlín N°1160, Casa A, Villa Alemana, por un monto total de **\$70.599.984.- IVA incluido**, con plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la aceptación de la Orden de Compra, a través del Portal de Chile Compra;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:
Contractual:

APRÚEBASE el siguiente Anexo Modificadorio



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA/

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED-Q

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

EMPRESA CONSTRUCTORA OBRA CHILE SpA.

En Quillota, a 03 de diciembre de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS MELLA GAJARDO** chileno, casado, médico cirujano, cédula de identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en calle Maipú N° 330, segundo piso, Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y la empresa **CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SpA**, del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.674.125-6, representada legalmente por don **CARLOS NICOLAS FERREIRA MORALES**, chileno, empresario, cédula de identidad y rol único tributario N° 12.045.447-1, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Villa Alemana, calle Berlín N° 1160, casa A, en adelante "el Contratista" o "el Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Oficio Ordinario N° 398/2018, de 28 de junio de 2018, del Departamento Administración de Educación Municipal, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del señor Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q" ID 2833-14-LP18**, comuna de Quillota, financiada con recursos provenientes del Fondo de Apoyo a la Calidad de la Educación Pública FAEP 2017 del Ministerio de Educación y subvención mantención convocada a través del sistema de contratación pública (www.mercadopublico.cl) señalando la oferta presentada por **CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SpA**, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N° 6.915, de 09.07.2018, se adjudicó al Contratista antes nombrado la ejecución del proyecto antes referido. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA/

09.07.2018 y protocolizado en la Notaría de Quilpué de don Cristián Villalobos Pellegrini bajo el N° 147-2018 con fecha 03.09.2018.

SEGUNDO: Por D.A. N° 10.718 de fecha 08.11.2018 se autorizó un aumento de obras y plazo, debido a la necesidad de realizar mejoras al recinto de servicios higiénicos del Colegio Valle de Quillota, por la suma de 556.164 pesos estimando un plazo de ejecución adicional de 15 días corridos a contar del 05.11.2018 y término 19.11.2018. Con fecha 08 de noviembre las partes suscribieron el correspondiente anexo contractual.

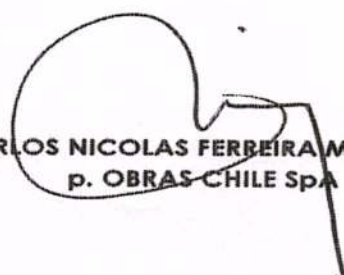
TERCERO: Por D.A. N°11.519 de fecha 03 de diciembre se autorizó un aumento de plazo de 25 días corridos, atendido, el retraso en la instalación de los artefactos tipo Aquasin, proveedores únicos en el mercado local, de modelo único en su tecnología. En base a estas situaciones existen dificultades en el avance de las partidas de servicios higiénicos, en Escuela La Palma y Colegio Valle de Quillota. Se establece como nueva fecha día 20.11.2018 y termino 14.12.2018.

Por todo lo anterior, se hace menester modificar la cláusula cuarta del aludido contrato, la que en definitiva quedará como sigue:

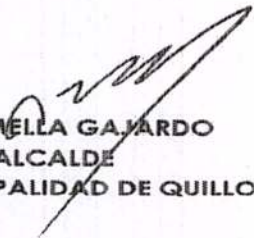
CUARTO: Las partes acuerdan el plazo de **CIENTO TREINTA (130) DÍAS CORRIDOS** para la ejecución de las obras contratadas, contado desde de la fecha de Acta de Entrega de Terreno. Se establece como nueva fecha día 20.11.2018 y termino 14.12.2018.

CUARTO: El contratista deberá ajustar sus cauciones conforme al nuevo monto del contrato y lo previsto en la cláusula séptima del contrato primitivo.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


CARLOS NICOLAS FERREIRA MORALES
p. OBRAS CHILE SpA

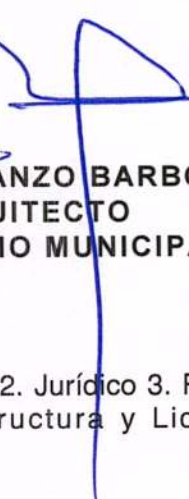



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.




DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Finanzas DAEM
4. Fabiana Lazo F. (ITO-DAEM)
5. DAEM
6. Área Infraestructura y Licitaciones DAEM
7. Secretaría Municipal
8. Administración Municipal.

OCS/DMB/pssm.-